



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior De La Judicatura
Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga

REF: 08-638.31-89-002-2021-00114-00 EJECUTIVO 2 INST.

Demandante: HAYDER OROZCO SOLANO

Demandado: ASOCIACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS DEL ATLANTICO ASOPRAGAN

Informe Secretarial Señor juez, a su despacho el expediente radicado bajo el No 2021-00114-00, informándole que nos correspondido por reparto a fin que se resuelva el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 18 de mayo de 2021. Esto es para su ordenación, Sabanalarga Atlántico. Diciembre 2 de 2021 SECRETARIA.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. DICIEMBRE DOS DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y por ser procedente admitase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 18 de mayo de 2021. Adviértase a las partes que podrán pedir la práctica de pruebas, conforme lo dispuesto en el Art. 327 del C.G.

Por lo anteriormente expuesto se,

R E S U E L V E:

1º.- Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha mayo 18 de 2021, conforme se explicó en la parte motiva.

2º.- Una vez ejecutoriado pasa al despacho para el trámite que le corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga- Atlántico

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9d4f6f28e94157398b93b331fb3001abef8e76644d068fa7a79ed1be8a3541**

Documento generado en 02/12/2021 02:24:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>